circulan y hs 53

Juicio No. 09802-2021-00691

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, miércoles 7 de junio del 2023, las 13h33. Agréguese a los autos los anexos y los escritos que anteceden presentados por los demandados, a través de ventanilla de escritos virtuales y físicos de la Corte Nacional de Justicia por el Abogado José Leonardo Neira Rosero en calidad de Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, el Abogado Patricio Muñoz Ricaurte y del doctor Álex Villacís Baquero, procuradores judiciales del economista Fernando Mauricio Villacis Cadena, en su calidad de Secretario Técnico de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, quienes interponen Acción Extraordinaria de Protección dentro del juicio que sigue Ana Raquel Zárate Cruz contra la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, y la Procuraduría General del Estado. En virtud de lo previsto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena: 1) Notificar con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección a la parte contraria; 2) La Secretaria oficie al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Cantón Guayaquil, a fin de que remita el expediente de instancia a la Corte Constitucional, el mismo que fue devuelto mediante oficio No. 900-2023-SCACNJ-SG de fecha 10 de mayo del 2023 hecho que sea, sin la necesidad de que se ejecutoríe la presente providencia remítase el expediente del recurso de casación a la Corte Constitucional, dejándose copias certificadas del mismo. Notifíquese. -

ESPINOSA BRITO MAURICIO BAYARDO
CONJUEZ NACIONAL